



**RESOLUCIÓN N° 76 - 2022.**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
REALIZADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión EXTRAORDINARIA, realizada el 01 de diciembre de 2022, trató en el punto 5 lo siguiente: *Conocimiento de la Décima Quinta reforma de traspasos del presupuesto institucional vigente del GAD Municipal de Pablo Sexto.*

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

**Que,** el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente: *Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

**Que,** la economista Ela Jara Directora Administrativa - Financiera del GADMPS, presentó el informe económico N° 012-DAF- GADMPS-2022, de la décima quinta reforma de traspasos al presupuesto institucional vigente.

**Que,** el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 01 de diciembre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE:**

*Dar por conocido la Décima quinta reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, en función a la Resolución Administrativa N° 175-A-GADMPS-2022, suscrito por el Ing. Lenin Verdugo González Alcalde del cantón Pablo Sexto e informe de la economista Ela Jara Directora Administrativa Financiera del GADMPS. Según el siguiente detalle:*



DÉCIMA QUINTA REFORMA DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VIGENTE.			INCREMENTO DE GASTOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
FUNCIÓN	PARTIDA	DENOMINACIÓN		
3.5.6	7.3.04.05.01	Mantenimiento de vehículos	150,31	
3.5.4	7.3.04.04	Maquinarias y equipos instalaciones y mantenimiento		150,31
3.1.1	7.3.06.06.21	Honorarios por contratos de ingeniero para estudios eléctricos hidrosanitarios		667,18
3.1.1	7.1.05.09	Horas extras y suplementarias	667,18	
2.1.1	5.3.05.16	Alquiler de prendas de indumentaria		900
2.1.1	7.3.02.01.20	Transporte para estudiantes del sector vulnerable		31,67
2.1.1	7.3.06.05.05	Fomento y difusión de actividades interculturales		150,5
2.1.1	7.3.08.24	Adquisición de trajes para el grupo de danza		900
2.1.1	8.4.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos		5913,6
2.2.1	7.3.02.05.02	Expresiones y manifestaciones culturales y de carnaval	13895,77	
1.1.1.	7.3.02.04.01	Edición Impresión reproducción y publicación	261	
1.1.1	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	11200	
1.1.1	51,02,03	Décimo Tercer sueldo		4065,85
1.1.1	51,02,04	Décimo cuarto sueldo		1376,25
1.1.1	51,06,01	Aporte Patronal		797,78
1.1.1	51,06,02	Fondo de reserva	417	
1.1.1.	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	16000	
1.2.1	51.01.05	Remuneraciones Unificadas		311,27
1.2.1	51,02,03	Décimo Tercer sueldo		9005,03
1.2.1	51,06,01	Aporte Patronal		290,81
1.2.1	51,06,02	Fondo de reserva		606,5
1,2,1	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	5000	
2.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		1510,74
2.1.1	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		2416,84
2.1.1	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	377,63	
2.1.1	7.1,06,01	Aporte Patronal		507,68



2.1.1	7.1,06,02	Fondo de reserva		599,22
2.1.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		1542,51
2.1.2	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		1514,79
2.1.2	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	156,31	
2.1.2	7.1,06,01	Aporte Patronal		844,73
2.1.2	7.1,06,02	Fondo de reserva		1779,79
2.1.3	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		122,17
2.1.3	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		504,59
2.1.3	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	166,93	
2.1.3	7.1,06,01	Aporte Patronal		25,19
2.1.3	7.1,06,02	Fondo de reserva		10,17
2.1.4	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		136,17
2.1.4	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		11,34
2.1.4	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo		5,91
2.1.4	7.1,06,01	Aporte Patronal		28,03
2.1.4	7.1,06,02	Fondo de reserva		11,31
2.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		14,78
2.3.1	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		1439,59
2.3.1	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo		212,54
2.3.1	7.1,06,01	Aporte Patronal		63,16
2.3.1	7.1,06,02	Fondo de reserva		675,47
2.3.1	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	500	
3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		3983,47
3.1.1	7,1,01,06	Salarios Unificados		1675
3.1.1	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		5336,63
3.1.1	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo		218,2
3.1.1	7.1,06,01	Aporte Patronal	1200	
3.1.1	7.1,06,02	Fondo de reserva	740	
3,1,1	7,1,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas	3400	
3.1.2	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		1010,25



3.1.2	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	213	
3.1.2	7.1,06,01	Aporte Patronal		20,08
3.1.2	7.1,06,02	Fondo de reserva	33	
3,1,3	7,1,01,06	Salarios Unificados		1948,33
3,1,3	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo	1200	
3,1,3	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	320	
3,1,3	7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	425	
3,1,3	7.1,06,01	Aporte Patronal	125	
3,1,3	7.1,06,02	Fondo de reserva	356	
3.1.4	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo		2,06
3.1.4	7.1,06,01	Aporte Patronal		8,71
3,5,1	7,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	0,5	
3,5,1	7,1,01,06	Salarios Unificados		6532,69
3,5,1	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		9223,09
3,5,1	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	1205	
3,5,1	7.1,06,01	Aporte Patronal	370	
3,5,1	7.1,06,02	Fondo de reserva		3046,79
3,5,1	7,1,07,07	Compensación por vacaciones no gozadas	2100	
3,5,1	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	2500	
3,5,3	7,1,01,05	Remuneraciones Unificadas		138,64
3,5,3	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		1079,52
3,5,3	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	430	
3,5,3	7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	1100	
3,5,3	7.1,06,01	Aporte Patronal	550	
3,5,3	7.1,06,02	Fondo de reserva		157,38
3,5,4	7,1,01,05	Remuneraciones Unificadas	3100	
3,5,4	7.1,02,03	Décimo Tercer sueldo		1349,28
3,5,4	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	330	
3,5,4	7.1,06,01	Aporte Patronal	470	
3,5,4	7.1,06,02	Fondo de reserva		416,04
3,5,4	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	1000	
3,5,6	7,1,01,06	Salarios Unificados	6000	
3,5,6	7.1,02,04	Décimo cuarto sueldo	1300	
3,5,6	7.1,06,02	Fondo de reserva		2100
3,5,6	7.1,06,01	Aporte Patronal	130	
		<b>TOTALES</b>	77389,63	77.389,63

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 01 de diciembre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Gualpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*